



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 4**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Rodríguez Sánchez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 205 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Moreda Díez, contra las empresas “Renta y Restauración, Sociedad Limitada”, y “Guinea y de la Loma, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 14 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 5 y 7 de mayo tuvieron entrada los anteriores escritos de los que paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima. Doy fe.

Auto

En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

La ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 4 de Madrid, doña María Isabel Saiz Areses, declara extinguida la relación laboral que existía entre las partes desde la notificación de la sentencia a las empresas demandadas a favor del pago a la parte demandante, y fija la cantidad de 3.190,90 euros correspondientes a la indemnización, más la cantidad de 12.581,46 euros correspondientes a salarios de tramitación, por lo que no ha lugar a la solicitud de ejecución solicitada por la parte actora.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Renta y Restauración, Sociedad Limitada”, y “Guinea y de la Loma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.012/11)